



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

'AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO'.

Lobitos, 24 de noviembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°294-11-2023-MDL-ALC.

VISTO:

El Informe N°099-11-2023-URP-II-MDL emitido por la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional referente al Reconocimiento a los ASOCIACIÓN DE LICENCIADOS DEL EJERCITO PERUANO DE LA OCTAVA DIVISION DEL DISTRITO DE LOBITOS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°099-11-2023-URP-II-MDL de fecha 20 de noviembre del 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional Informa que en función al compromiso establecido por el alcalde Prof. Ricardo Bancayán a los licenciados del ejército, se realizará un izamiento, reconocimiento y desfile en plaza de los Héroes el día 25 de noviembre a las 9:00 am. En dicha ceremonia también se les realizara la entrega de una resolución a la Asociación de Licenciados de Ejército Peruano de la Octava División de Lobitos.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Lobitos y como titular de pliego tiene entre sus facultades al de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en gratitud y coordinación por parte del Estado Peruano a los combatientes que participaron en los conflictos armados en defensa de nuestra soberanía, en mérito a su valeroso accionar patriótico en la lucha contra el terrorismo, el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia, en nuestro Distrito, Región y País en los años 1980 hasta el año 2000;

Por lo que, la Municipalidad Distrital de Lobitos, dentro de su política de gestión municipal tiene a bien reconocer las acciones de todos los que contribuyeron en la lucha contrasubversiva a

Alineados con su gente¹



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

favor a la pacificación social en nuestro país, como un reconocimiento a su sacrificio y valor demostrado en la difícil situación de conflicto que se vivía igualmente en el distrito.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS A LOS 165 INTEGRANTES DE LA "ASOCIACIÓN DE LICENCIADOS DEL EJERCITÓ PERUANO DE LA OCTAVA DIVISIÓN DEL DISTRITO DE LOBITOS", atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y a los demás órganos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
ALCALDIA
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL.
SG.
UEYP.
ARCHIVO.

Alineados con su gente²